**RESOLUCIÓN Nº 771/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HUMAITÁ S.R.L, PARA LOS ITEMS NROS. 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 1, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EDUCATIVOS" CON ID N° 349.351, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Fernando de la Mora, 4 julio de 2018.

**VISTO:** El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003 de *"Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Resolución N° 038/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 014/2018 – ID Nº 349.351, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación a la Firma Humaitá S.R.L. de los Items Nros. 2 y 3, por un monto total de Gs. 8.999.000... Así también, la Declaración Desierta del Item N° 1. Se adjuntan antecedentes.

**CONSIDERANDO:** El Memorándum DUOC Nº 203/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 038/2018, según el siguiente detalle:

| Informe de Comité de Evaluación | Descripción del proceso de contratación |
|---|---|
| Nº 014/2018 - ID Nº 349.351 | Contratación Directa – Adquisición de Equipos de Oficina y Educativos |

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación N° 012/2018, se

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

1

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

**RESOLUCIÓN Nº 771/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HUMAITÁ S.R.L, PARA LOS ITEMS NROS. 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 1, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EDUCATIVOS" CON ID N° 349.351, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Fernando de la Mora, 4 julio de 2018.

recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Adquisición de Equipos de Oficina y Educativos – con ID Nº 349.351, a la firma Humaitá S.R.L., en base al siguiente cuadro:

| Firma Adjudicada | | | | | | HUMAITA S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien/Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio Total (IVA incluído) |
| 2 | 60141101-001 | Juegos Didácticos / Juego Educativo Didactico para niños compuesto por mesa con juegos atornillados, 4 sillitas simples y una caja Porta Juguetes. | Unidad | Unidad | 3 | Edukit | Paraguaya | 1.533.000 | 4.599.000 |
| 3 | 60141203-9999 | Juegos Infantiles / Con balancín y hamaca desmontable Medidas: 1.80x1.42x1.12 m. Peso soportado: hasta 25 kg. Peso del Producto: 30 kg. aproximadamente | Unidad | Unidad | 2 | Bandeirante | Brasil | 2.200.000 | 4.400.000 |
| | | | | | | | | | 8.999.000 |

Así también, la Declaración Desierta del Item N° 1, "Maquina destructora de papel/capacidad de balde 180 litros, corte de fragmentación 4 x 40 mm, capacidad de corte 25 hojas de 75 grs., tiempo de funcionamiento 3 minutos, sensor de seguridad incluido", en atención al artículo 30° de la Ley N° 2051/03 Declaración de Licitación Desierta, "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos a) que no se hubiera presentado oferta alguna "; (...). Se adjunta antecedente.

El Memorándum DGAF Nº 553/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación, según Resolución Nº 038/2018, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Consecuentemente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Adquisición de Equipos de Oficina y Educativos, a la Firma Humaitá S.R.L., para los Items Nros. 2 y 3, conforme se detalla en el Memorándum. Se adjunta copia del Memorándum DUOC Nº 203/2018, y antecedentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**
**RESUELVE:**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

**RESOLUCIÓN Nº 771/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HUMAITÁ S.R.L, PARA LOS ITEMS NROS. 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 1, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EDUCATIVOS" CON ID N° 349.351, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Fernando de la Mora, 4 julio de 2018.

**Artículo 1°** **Adjudicar** los Items Nros. 2 y 3 a la firma **Humaitá S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa para **Adquisición de Equipos de Oficina y Educativos**, de la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 349.351, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

**Artículo 2°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **Humaitá S.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y al siguiente detalle:

| Firma Adjudicada | | | | | HUMAITA S.R.L. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien/Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio Total (IVA incluído) |
| 2 | 60141101-001 | Juegos Didácticos / Juego Educativo Didactico para niños compuesto por mesa con juegos atornillados, 4 sillitas simples y una caja Porta Juguetes. | Unidad | Unidad | 3 | Edukit | Paraguaya | 1.533.000 | 4.599.000 |
| 3 | 60141203-9999 | Juegos Infantiles / Con balancín y hamaca desmontable Medidas: 1.80x1.42x1.12 m. Peso soportado: hasta 25 kg. Peso del Producto: 30 kg. aproximadamente | Unidad | Unidad | 2 | Bandeirante | Brasil | 2.200.000 | 4.400.000 |
| | | | | | | | | | 8.999.000 |

**Artículo 3°** **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

**Artículo 4°** **Declarar** desierto el Item N° 1 en el marco de la Contratación Directa **"Adquisición de Equipos de Oficina y Educativos"**, con ID Nº 349.351, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

**Artículo 5°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a tomar los recaudos pertinentes conforme a la decisión adoptada en el artículo 4°.

**Artículo 6°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

*jg/vj/lr*

MIRANDU